

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 9204** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición a la escala técnico-administrativa del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8792, líneas 33 y 34, donde dice: «... D. Manuel Martínez Fuentes, Jefe de Sección de la Tesorería General...»; debe decir: «... D. Manuel Martínez Fuentes, Jefe del Servicio de Inversiones de la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General de la Seguridad Social.»

En la página 8792, línea 49, donde dice: «... Dña. Ana María Torres Campos...»; debe decir: «... Dña. Ana María Torres Francos...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 9205** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, del Tribunal del concurso-oposición para cubrir 28 vacantes del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Departamento, turno libre, por la que se hace pública la lista de aprobados.*

Finalizada la fase de oposición y concurso establecida en la Orden de 12 de junio de 1984 por la que se convoca concurso de oposición para cubrir 28 vacantes, en turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Departamento, se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base 9.1 de dicha convocatoria, la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida de mayor a menor en las citadas pruebas selectivas. En caso de igual puntuación y de conformidad con la convocatoria, se ha colocado con preferencia a aquellas personas que hubieren prestado más tiempo de servicios en la Administración.

RELACION DE OPOSITORES

Número de opositor	Apellidos y nombre	Calificación
106	Flores Redondo, Vicente	46,85
57	Casado López, María Isabel	36,80
279	Planas Planas, Juan	33,25
91	Encinas González, Isabel	32,95
165	Hernández Pérez, Telesforo	32,45
260	Ortiz Flores, Agustín	32,35
215	Martínez Blasco, María Isabel	32,35
281	Pons Carlos-Roca, Bernardo	31,50
11	Cornejo Carrillo, Luis Antonio	31,30
351	Vega Alvarez, María Cruz	30,40
160	Heredia Marín, Fernando	29,90
144	González Pérez, Manuel Gerardo	29,15
39	Castillo Sampere, Joaquín Luis	29,15
252	Nieto Gilarte, Begoña	29,05
317	Santiso Blanco, Jorge Antonio	27,90
13	Andreu Riera, Luis	27,60
286	Puerta Arrúe, José Antonio	27,10
139	Gómez Palma, Esther	26,25
143	González Pascual, Adoración Blanca	25,90
247	Navarro Comalrena de Sobregrau, Manuel	25,80
150	Guardo Laso, Angel	25,70
67	Conesa Ariza, Adolfo	22,10

Los aspirantes aprobados, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán presentar la documentación a que se hace referencia en la base 9.3 de la Orden de convocatoria en la Subdirección General de Personal del Departamento.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-La Secretaria, Mercedes Martín Trincocortes.-Visto bueno: El Presidente, Adolfo Martínez Gimeno.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 9206** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan exámenes de ingreso en esta Escuela para el curso 1985-86 en régimen de enseñanzas oficial y libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre) por la que se regulan las pruebas de aptitud para acceso a las Enseñanzas Turísticas Especializadas, esta Dirección convoca exámenes de ingreso para cubrir 100 plazas en régimen oficial y un número no determinado de plazas en régimen libre, de alumnos de primer curso para el año académico 1985-86, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Para concurrir a esta convocatoria los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos:

Tener aprobado o convalidado, por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Curso de Orientación Universitaria (COU).

Estar en posesión del título de Técnico Especialista correspondiente a Formación Profesional de segundo grado en las ramas de: Hostelería y Turismo, Hogar, Administración y Comercial o Imagen.

Segunda.-Los interesados formularán instancia ajustada al modelo anexo I, que podrán presentar directamente o remitir por cualquiera de los medios admitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028-Madrid.

Tercera.-A las instancias, que serán reintegradas con póliza de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento, debidamente compulsado, que acredite la posesión o convalidación del título exigido para el ingreso.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España, de Madrid, a favor de «Escuela Oficial de Turismo. Organismo Autónomo», la cantidad de 2.450 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.-El plazo de presentación de instancias expira el 31 de agosto de 1985.

Quinta.-Las pruebas se realizarán en los locales de la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, 14, Madrid), y comenzarán el día 9 de septiembre de 1985, a las nueve treinta de la mañana, continuando en los días hábiles sucesivos y en las horas que se fijarán en el tablón de anuncios al comienzo de las mismas, hasta agotar la relación de aspirantes admitidos.

Sexta.-Los exámenes, cuyo contenido se dará a conocer en el momento de realización de cada ejercicio, constarán de las siguientes pruebas:

1.^a Resolución por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de tres problemas o cuestiones de matemáticas de carácter general, con preferencia de ecuaciones, proporcionalidad de magnitudes e interés simple.

2.^a Traducción directa, con auxilio de diccionario, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un texto propuesto por el Tribunal de uno de los siguientes idiomas, a elección del alumno: Inglés, francés o alemán.

3.ª Que constará de dos partes:

a) Resumen por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema de cultura general que previamente habrá sido desarrollado por uno de los miembros del Tribunal, durante un mínimo de treinta minutos, pudiendo el alumno tomar notas durante dicha exposición.

b) Conversación con el Tribunal, durante quince minutos, sobre el tema tratado a que se refiere el apartado a).

Séptima.-Los ejercicios serán calificados entre cero y 10 puntos. En ningún caso podrá ser declarado apto el alumno que no haya alcanzado en alguno de los ejercicios un mínimo de cuatro puntos.

En los demás casos, la calificación de apto se obtendrá cuando el promedio de las puntuaciones de los tres ejercicios realizados sea de cinco puntos o superior a cinco. Junto a la declaración de apto o no apto, constará en las calificaciones el promedio obtenido por el alumno en los ejercicios. Las calificaciones se harán públicas por el Tribunal y se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Octava.-Quiénes hayan superado los exámenes de aptitud para acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años o las pruebas de Selectividad establecidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 30/1974, de 14 de julio, los Titulados superiores y quienes estén en posesión de titulaciones equiparadas u homologadas, por disposiciones de carácter general, a nivel de enseñanzas universitarias, estarán exentos de examen de ingreso, pudiendo solicitar, dentro del plazo establecido en la base cuarta de la presente Resolución, su inscripción directa como alumnos de primer curso en régimen de enseñanzas oficial o libre.

Las instancias, ajustadas al modelo anexo II, se presentarán, conforme a lo indicado en la base segunda, acompañadas de los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento, debidamente compulsado, que acredite la posesión del título alegado.

Certificado, en su caso, de estudios, en el que consten las calificaciones obtenidas en los distintos cursos de la carrera o Selectividad.

Novena.-El número de plazas en régimen de enseñanza oficial, reservado para aquellos aspirantes comprendidos en la base octava, será de 20, distribuidas de la siguiente forma:

Ocho para quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años (artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1980).

Seis para quienes estén en posesión de alguno de los títulos referidos. En el caso de que el número de aspirantes de enseñanza oficial fuese superior a veinte, la selección de candidatos se hará conforme a los siguientes criterios:

Para Selectividad y titulaciones de nivel universitario, mejor expediente académico.

Para los mayores de veinticinco años, los que acrediten mayor edad.

Si no se cubriesen estas plazas, incrementarán el cupo los que hubiesen realizado el examen de ingreso.

La realización de admitidos para este turno se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo.

Aquellos aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base octava de la presente convocatoria, opten por solicitar su inscripción y de los que hubieran superado las pruebas de ingreso, comenzará en las siguientes fechas:

Del 26 de septiembre al 1 de octubre, inclusive, para enseñanza oficial.

Del 17 al 31 de octubre para enseñanza libre.

La matrícula se formalizará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Turismo, en horas de diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde, debiendo presentar la siguiente documentación:

Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del libro de familia.

Certificado médico de estar vacunado y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

Tres fotografías tamaño DNI.

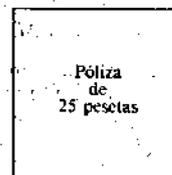
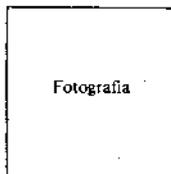
Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 726 del Banco de España, en Madrid, titular «Escuela Oficial de Turismo. Organismo autónomo», la tasa académica que se fijará por Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-La Directora, Soledad Díez Picazo y Ponce de León.

ANEXO I

Solicitud para examen de ingreso



- a) Don.....
 b) Nacido en..... el de de
 c) Nacionalidad.....
 d) DNI o pasaporte.....
 e) Domiciliado en.....
 f) Titulación.....
 g) Idioma del que desea examinarse (inglés, francés o alemán).....
 h) Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre.....

EXPONE: Que desea someterse a los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1985-86, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado f) y el justificante de haber ingresado en la cuenta número 726 del Banco de España, de Madrid, la cantidad de 2.450 pesetas por derechos de examen.

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como aspirante a ingreso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

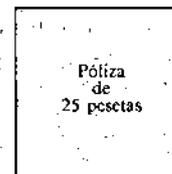
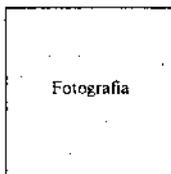
Madrid, de de 1985

(Firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ANEXO II

Solicitud para acceso directo



- a) Don.....
 b) Nacido en..... el de de
 c) Nacionalidad.....
 d) DNI o pasaporte.....
 e) Domiciliado en.....
 f) Titulación y certificado de estudios.....
 g) Idiomas que desea cursar (inglés, francés o alemán) (dos obligatorios).....
 h) Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre.....

EXPONE: Que desea acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1985-86 como alumno de la misma, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado f).

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como alumno de primer curso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid, de de 1985

(Firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.